



## **DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD**

# **INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ESPECIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E., VIGENCIA ENERO A JULIO 2011**

## **MODALIDAD ESPECIAL**

## **RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.**

**Diciembre de 2011**

**Contraloría Visible, Cali Transparente**





**ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO**  
Contralora

**DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ**  
Sub-Contralor

**HÉCTOR FABIO VARELA GÓMEZ**  
Director Técnico

**Coordinador de Auditoría**  
**LILIANA HINESTROZA SINISTERRA**

**Integrantes Comisión**

**GINA VIVIANA ALARCÓN CUÉLLAR**  
Auditor Fiscal II

**DACIO ALJADI GONZÁLEZ ÁLVAREZ**  
Profesional Especializado

**LUIS ALFONSO GONZÁLEZ PALACIOS**  
Profesional Especializado





## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
3. RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	6
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	16



## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali. con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial a la entidad Red de Salud del Norte E.S.E., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión contractual. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión contractual y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Salud.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La auditoría a que se refiere el presente informe evalúa el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2011 y tiene como objetivo general evaluar y emitir un pronunciamiento integral sobre la gestión contractual de la Red de Salud del Norte E.S.E.

**Línea de Auditoría Evaluación a la Gestión Contractual:** Incluye el proceso contractual de la Red de Salud del Norte E.S.E.

### Objetivos Específicos de la auditoría:

1. Verificar y analizar que la contratación se haya efectuado acorde con los principios constitucionales y los establecidos en los Estatutos de Contratación de la Red.
2. verificar si el objeto a contratar está acorde con las políticas, planes y programas institucionales de la entidad.
3. Verificar la gestión de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para la contratación.
4. Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales con una adecuada labor de supervisión y/o interventoría debidamente soportados.
5. Verificar el cumplimiento de liquidación de los contratos.
6. Verificar la efectividad y el impacto de la contratación como factor determinante en la Prestación de Servicios de Salud a la comunidad.
7. Revisión y verificación de la contratación de prestación de servicios personales con el fin de establecer la necesidad de la misma.

La entidad en el periodo enero – julio de 2011 celebró 143 contratos por valor de \$5.556.298.876, de los cuales se examinaron 25 contratos por valor de \$1.974.031.984, equivalentes al 35.53% del valor total de la contratación.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la misma.



Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría mediante oficio 1700.12.12.11.0700 del 18 de noviembre de 2011, la Red de Salud del Norte dio respuestas a través del oficio DIR.253.2011, las cuales fueron analizadas y posteriormente validadas en mesa de trabajo con la entidad.

### 3. RESULTADO DE LA AUDITORIA.

La Contraloría Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso contractual, cumple con los principios establecidos en el manual interno de contratación como se describe a continuación:

La Red de Salud del Norte E.S.E. durante el periodo Enero-Julio de 2011 ejecutó recursos en contratación por \$ 5.556.298.876 distribuidos así:

#### Contratación Celebrada Enero-Julio de 2011

CLASE		NUMERO CONTRATOS	VALOR INICIAL	ADICION	VALORTOTAL
C1	Prestación de Servicios	26	671.913.046	7.000.000	678.913.046
C2	Consultoría	1	9.895.000		9.895.000
C4	Mantenimiento y/o Reparación	3	398.976.290		398.976.290
C5	Obra Publica	1	460.639.134		460.639.134
C6	Compra Venta y/o Suministro	106	3.595.142.106	235.000.000	3.830.142.106
C9	Arrendamiento	6	174.240.600	3.492.700	177.733.300
	<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>5.310.806.176</b>	<b>245.492.700</b>	<b>5.556.298.876</b>

Formato \_201108\_f20\_13a\_AGR.FMT

Se examinaron 25 contratos por valor de \$1.974.031.984 equivalente al 35.53% del valor total de la contratación:



### Selectivo Contratación Enero - Julio de 2011

Contratos		Valor Inicial del Contrato	Valor Total De Las Adiciones En Pesos	Total
No.	Clase			
6	C1: Prestación de Servicios	357.070.500	-	357.070.500
2	C4: Mantenimiento y/o Reparación	354.202.144	-	354.202.144
1	C5: Obra Publica	460.639.134	-	460.639.134
14	C6: Compra Venta y/o Suministro	699.142.106	26.500.000	725.642.106
2	C9: Arrendamiento	72.985.400	3.492.700	76.478.100
<b>25</b>		<b>1.944.039.284</b>	<b>29.992.700</b>	<b>1.974.031.984</b>

Formato \_201108\_f20\_13a\_AGR.FMT

En los contratos revisados y analizados, acorde con la muestra seleccionada no se encontraron evidencias de incumplimientos, de los principios de la contratación establecidos en el Artículo tercero (3) de la Resolución 403 de septiembre 28 de 2005.

Se procedió a revisar el Plan Estratégico de la Red de Salud del Norte E.S.E, comparándolo con los objetos de los contratos seleccionados y como resultado de la confrontación se evidenció que los objetos contractuales se encuentran enmarcados en los objetivos estratégicos, líneas estratégicas y estrategias de la entidad.

En los contratos revisados y analizados acorde con la muestra seleccionada no se encontraron evidencias de incumplimiento con los Planes Operativos Estratégicos (POE) de la entidad.

La Resolución 060 de 2004 tuvo vigencia hasta el 6 de abril de 2011, fecha en la cual se expidió la Resolución No. 1.15.128.2011; por medio de la cual se crea el comité de conciliación de la Red de Salud del Norte Empresa Social del Estado y se dictan otras disposiciones, igualmente en la misma fecha se expidió la Resolución No. 1.15.129.2011; Por Medio del cual se conforma el Comité De Conciliación para La Red de Salud del Norte Empresa Social del Estado.



Se profirió un fallo condenatorio por el Juzgado 15 Administrativo del Circuito de Cali, dentro del proceso 76-001-33.23-000-2004-03743-00, fallo que ha sido apelado por la jefe de la oficina jurídica con fecha 10 de mayo de 2011 y llevado a comité de conciliación ante el mismo despacho administrativo sin que fuera autorizada la conciliación por el comité y así obra en acta 46.

A la fecha no se ha realizado ninguna acción de repetición, por ende no se ha informado a la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia.

La labor de interventoría se encuentra enmarcada en el Artículo 11 del Reglamento Interno de contratación y las cláusulas del contrato; su designación se hace de manera contractual o por medio de acto administrativo y se procede por parte de la oficina jurídica a notificar a la persona elegida; para cumplir su labor el interventor debe registrarse por lo dispuesto en la Resolución No. 1.15.076.2011 (febrero 28); por medio de la cual se expide el Manual de Interventoría de la Red de Salud del Norte E.S.E.

En términos generales la comisión de auditoría constató que la entidad verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de los interventores; a excepción del contrato del contrato No. 1.5.1.003.2011 suscrito con la Brilladora el Diamante, por valor de \$148.400.000, del 1 de febrero de 2011, inició su ejecución sin la constitución de las pólizas de manera oportuna, las cuales se constituyeron el 25 de febrero de 2011, lo que generó la determinación de un hallazgo con incidencia disciplinaria.

De la muestra seleccionada para la revisión del proceso contractual, cinco (5) contratos presentan liquidación a julio 31 de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución 403 de 2005. Los contratos que no presentan liquidación a julio 31 de 2011, se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Resolución antes citada, para su liquidación

Con el propósito de evaluar la prestación del servicio la comisión realizó encuesta a los usuarios de los servicios de salud de la red, obteniendo los siguientes resultados.





### Resultados Calificación Servicios de Salud

No.	Pregunta	Mala	Regular	Buena	Excelente
<b>I</b>	<b>Teniendo en cuenta los servicios que la Red de Salud del Norte E.S.E. tiene habilitados en su portafolio, califique los siguientes:</b>				
1	Consulta Médica	0,00%	7,14%	42,86%	50,00%
2	Odontología	2,44%	14,63%	34,15%	48,78%
3	Laboratorio	0,00%	2,00%	46,00%	52,00%
4	Urgencias	22,22%	27,78%	27,78%	22,22%
5	Cirugía	33,33%	0,00%	0,00%	66,67%
6	Hospitalización	0,00%	85,71%	14,29%	0,00%
7	Ecografía	0,00%	0,00%	57,14%	42,86%
8	Rayos X	0,00%	0,00%	45,45%	54,55%
9	Psicología	7,14%	0,00%	50,00%	42,86%
10	Trabajo Social	4,55%	0,00%	36,36%	59,09%
11	Fisioterapia	0,00%	0,00%	25,00%	75,00%
<b>II</b>	<b>De acuerdo al Programa de Promoción y Prevención, el servicio brindado por la Red de Salud del Norte en los siguientes programas es:</b>				
1	Control Prenatal	0,00%	0,00%	48,00%	52,00%
2	Vacunación	0,00%	0,00%	46,34%	53,66%
3	Crecimiento y desarrollo	3,33%	3,33%	43,33%	50,00%
4	Joven	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
5	Hipertensión	0,00%	8,33%	29,17%	62,50%
6	Diabetes	0,00%	10,00%	40,00%	50,00%
7	Citología	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
8	Planificación Familiar	5,56%	0,00%	44,44%	50,00%
<b>III</b>	<b>En cuanto a la atención brindada al usuario</b>				
1	La asignación de citas es	12,73%	16,36%	49,09%	21,82%
2	La puntualidad en la atención de las citas asignadas es	10,71%	33,93%	39,29%	16,07%
3	El trato proporcionado por el personal de la Red de Salud es	0,00%	10,53%	49,12%	40,35%

**Fuente:** Encuestas realizadas a usuarios del Servicio en las diferentes IPS de la Red



De acuerdo a los servicios utilizados por los usuarios encuestados, los servicios mejor calificados entre excelente y bueno con más de 80% fueron Consulta Médica, Odontología, Laboratorio, Ecografía, Rayos X, Psicología, Trabajo Social y Fisioterapia.

De los programas de Promoción y Prevención obtuvieron una calificación en el rango de Excelente y Bueno: Atención al niño 100%, Tuberculosis 93%, Atención al adulto mayor 92% y salud sexual y reproductiva 87%

Frente a la atención brindada, se obtuvo una calificación en el rango de excelente y bueno el trato proporcionado por el personal de la entidad de 89.47%, asignación de citas del 70.91% y puntualidad en la atención de las citas asignadas con un 55.36%.

Lo anterior demuestra que la contratación efectuada por la Red de Salud del Norte encaminada a la prestación de los servicios de salud ha generado un impacto positivo en la prestación del mismo, el cual ha sido percibido por la comunidad al manifestar el mejoramiento de los servicios prestados.

No obstante lo anterior el resultado del servicio de cirugía presenta una calificación en el rango de mala de un 33.33% y hospitalización en el rango regular en 85.71%; situación que debe ser evaluada por la entidad.

De acuerdo a revisión realizada al proceso de quejas y reclamos, éste se lleva actualmente de manera manual (hoja de cálculo de Excel) se encuentra en ejecución la inclusión del aplicativo R-Fast en los equipos de atención al usuario, módulo CMR que corresponde al registro de trámites de quejas y reporte de encuestas de satisfacción.; se pudo verificar que durante el periodo enero a julio de 2011 se recibieron 90 quejas, de las cuales se resolvieron en el periodo, por lo que se considera que el proceso de investigación y solución de quejas y reclamos de la entidad es adecuado. Igualmente en las encuestas de satisfacción de los usuarios en promedio el 97.25% fueron satisfactorias.



### QUEJAS Y RECLAMOS

MES	NUMERO QUEJAS RECEPCIONADAS	NUMERO DE QUEJAS CERRADAS		NUMERO DE QUEJAS ABIERTAS	
ENERO	11	11	100%	0	0
FEBRERO	16	16	100%	0	0
MARZO	12	12	100%	0	0
ABRIL	16	16	100%	0	0
MAYO	9	9	100%	0	0
JUNIO	14	14	100%	0	0
JULIO	12	12	100%	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Informe de Quejas y Reclamos en hoja de Cálculo de la Red de Salud del Norte

### SATISFACCIÓN DE USUARIOS

MES	ENCUESTAS SATISFACCIÓN DE USUARIO	RESULTADO			
		SATISFACTORIO	%	INSATISFACTORIO	%
ENERO	869	850	97,81	19	2,19
FEBRERO	869	850	97,81	19	2,19
MARZO	547	525	95,98	22	4,02
ABRIL	606	591	97,52	15	2,48
MAYO	1.006	976	97,02	30	2,98
JUNIO	852	828	97,18	24	2,82
JULIO	638	619	97,02	19	2,98
<b>TOTAL</b>	<b>5.387</b>	<b>5.239</b>	<b>97,25</b>	<b>148</b>	<b>2,75</b>

Fuente: Informe satisfacción de usuario en hoja de Calculo de la Red de Salud del Norte

De la muestra seleccionada se revisaron los contratos 1.5.3.3.021, 1.5.3.003, 1.5.3.021, 1.5.3.051, 1.5.3.055, 1.5.3.056, 1.5.3.068, 1.5.3.076, 1.5.3.088, 1.5.3.089, 1.5.3.096, 1.5.3.100 y 1.5.3.3.104, realizados entre la Red de Salud del Norte E.S.E y la cooperativa de Trabajo asociado Colombia en Paz "COEMPAZ C.T.A." por medio de los cuales se suministran a la entidad, servicios personales para atender los procesos de asistencia en medicina alternativa, asistencia de consulta externa en los puestos y centros de salud, asistencia médica en los servicios de urgencias del Hospital Joaquín Paz Borrero, Consulta Externa en el



Hospital Joaquín Paz Borrero, en proceso de operación administrativa que incluye los subprocesos de transporte y de bienes y suministros, el proceso para el servicio de apoyo administrativo, suministrar el proceso asistencial de enfermería en los servicios de urgencia del Hospital Joaquín Paz Borrero, el proceso de oftalmología y salud visual, el proceso de participación visual, informática y comunicación.

La necesidad de la contratación tiene justificación en consideración de que la planta de cargos existente en la Red de Salud del Norte E.S.E., es de 117 trabajadores que es limitada para atender los procesos donde se integran actividades administrativas, asistenciales, operativas y técnicas, de tal manera que se pueda cumplir adecuadamente con la misión de la empresa.

La contratación del periodo Enero –Julio del 2011 aumentó en 92 contratos con relación al mismo periodo de la vigencia 2010, equivalente al 180.39%, mientras que la variación en pesos de \$3.622.914.940 equivalente al 187.39% del total de la contratación.

La contratación por concepto de compraventa y/o suministro aumentó en 77 contratos (211.76%), siendo ésta la que mayor participación tienen en los periodos comparados. 34% y 55.11% respectivamente.

#### COMPARACIÓN CONTRATACIÓN ENERO – JULIO DE 2010 - 2011

CLASE	ENERO JULIO 2011		%PART (\$)	ENERO JUNIO 2010		%PART (\$)	VARIACION NUMEROS CONTRATOS		VARIACION VALOR CONTRATOS	
	No.			No.	VALOR CONTRATO		CANT	%	VALOR	%
Prestación de servicios	26	678.913.046	12,22	15	524.921.309	27,15	11	73,33	153.991.737	29,34
Consultoría	1	9.895.000	0,18			-	1		9.895.000	
Mantenimiento o y/o reparación	3	398.976.290	7,18			-	3		60.984.531	
Obra publica	1	460.639.134	8,29	1	337.991.759	17,48	0	0,00		-
Compra y venta y/o suministro	106	3.830.142.106	68,93	34	1.065.470.868	55,11	72	211,76		-
arrendamiento	6	177.733.300	3,20			-	6		177.733.300	
Otros			-	1	5.000.000	0,26	-1	-100,00	(5.000.000)	(100,00)



CLASE	ENERO JULIO 2011		%PART (\$)	ENERO JUNIO 2010		%PART (\$)	VARIACION NUMEROS CONTRATOS		VARIACION VALOR CONTRATOS	
	No.			No.	VALOR CONTRATO		CANT	%	VALOR	%
TOTAL	143	5.556.298.876	100,00	51	1.933.383.936	100,00	92	180,39	397.604.568	20,57

Fuente: Formato \_201008\_f13\_ CGSC.FMT ; Formato \_201108\_f20\_13a\_AGR.FMT

Revisadas las hojas de vida del personal que desarrolla el proceso de contratación en la Red de Salud del Norte E.S.E. se determinó que éstos son idóneos para realizar las actividades relacionadas con el proceso.

Como resultado de la auditoría se determinaron los siguientes hallazgos:

### **Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. No. 1**

- En el contrato 1.5.1.003.2011 suscrito el 1 de febrero de 2011 con Brilladora el Diamante por valor de \$148.400.000, inició su ejecución sin la constitución de las pólizas de manera oportuna; las cuales se constituyeron el 25 de febrero de 2011.

Las cláusulas de los contratos deben ser de obligatorio cumplimiento para las partes; por deficiencias en la labor de interventoría, se inició la ejecución del contrato sin la expedición de la póliza y aprobación por la oficina jurídica de la entidad; lo que generó incumplimiento de la cláusula décima tercera del contrato.

### **Hallazgo administrativo. No. 2**

En el contrato 1.5.1.008.2011 de marzo 26 de 2011, por valor de \$90.000.000, suscrito con Clinitenic S.A.S, que inició el 18 de abril de 2011, se realizó el pago del mes de abril sin tener en cuenta que no se prestó el servicio objeto del contrato durante los 30 días del mes, sino de acuerdo con acta de inicio desde el 18 de abril, cuando el pago debió corresponder a 12 días correspondientes al mes de abril; lo cual fue ocasionado por deficiencia en el proceso de interventoría, generando el pago de mayor valor por el servicio real recibido.



### **Respuesta de la entidad:**

Frente a esta observación queremos recurrir al espíritu que se tenía para la prestación de este servicio. Cuando se hicieron las invitaciones lo que se pretendía era que el servicio iniciara el primero de abril de 2011 pues durante los meses de Enero a Marzo no contamos con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y de calibración de los equipos biomédicos y odontológicos.

Previa la selección del contratista se firmo el contrato el veintiséis (26) de Marzo de 2011 con una vigencia a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2011, de ahí que los primeros días que permanecieron dentro de nuestras instalaciones lo hacían como contratistas seleccionados y reconocidos en el contrato.

Con los documentos que anexo estoy demostrando que aunque ellos permanecieron en nuestras instituciones solo podíamos cancelar desde el momento de la suscripción del acta de inicio; La Interventoria con el Contratista se han puesto de acuerdo y en acta de Interventoria Nro. 7 han dejado constancia de los hechos ocurridos y que se plasmaron de la siguiente manera:

“ En la Sede Administrativa de la RED DE SALUD DEL NORTE ESE, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2011, se celebra una reunión entre la Ingeniera SANDRA ALONSO LEGLUIZAMON en calidad de Interventora del presente contrato, y el Señor MARIO NUÑEZ LOZADA propietario y representante Legal de la Empresa CLINITECNI S.A.S con el fin de revisar los términos del contrato y especialmente lo referente al pago que se viene haciendo de manera mensual. En su turno la Interventora hace un recuento de cómo se logro la suscripción del contrato, luego de una invitación formal, esperándose que la ejecución del mismo iniciara el primero (1º.) de Abril del 2011 pero para ello se requería que el contratista hubiera aportado al contrato la póliza de garantía de que habla la Clausula Octava del mismo y como esta se demoro en suscribirse, solo hasta ese momento podía firmar el acta del inicio del contrato, de ahí que el acta se fecho dieciocho (18) de Abril de 2011 ; las partes reconocen que el periodo comprendido entre el primero (1º.) de Abril de 2011 al diecisiete (17) de abril del mismo año, el Contratista realizo actividades de verificación del estado de los equipos, verificación de la ubicación de los mismos, búsqueda de las hojas de vida de los equipos, pero ninguna de estas actividades se debían reconocer pues el contrato no había iniciado. Se recurre a suscribir la presente acta pues ha sido identificado que los servicios del mes de Abril de 2011 se cancelaron en un valor



superior al que debía cancelarse pues se tuvo en cuenta por la Interventoría los días del 1º. Al 17 de Abril de 2011 como si se hubieran realizado actividades con soporte en el contrato, de ahí que en la presente acta de Interventoría se dejan las constancias pertinentes a fin de lograr el equilibrio contractual con soporte en la cuenta que ha de tramitarse por concepto del pago del mes de octubre de 2011. Estando de acuerdo el contratista con lo expuesto por la Interventoría acepta que en la cuota del mes de octubre pagadera en el mes de noviembre se descuenta el valor de Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Pesos (\$5.667.000.00) MONEDA CORRIENTE que corresponden al pago que se hizo en el mes de Mayo por servicios prestados del primero al diecisiete del mes de Abril de 2011. Acto seguido se autoriza al Contratista pasar su cuenta de cobro del mes de Octubre por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$4.333.000.00) MONEDA CORRIENTE**, pues el servicio de este mes se prestó a satisfacción y se cumplió con el cronograma establecido, es decir se hicieron los mantenimientos correctivos y calibración de los equipos.”

Una vez suscrita el acta se autorizó al Contratista presentar su factura la cual fue recibida el mismo 18 de Noviembre de 2011 la cual se anexa para verificar el valor a pagar.

Si bien es cierto la práctica no fue la más adecuada, de ninguna manera ponemos en riesgo el patrimonio de la Empresa, porque el contrato aun tiene dinero y tiempo de ejecución y a más de ello, debe evacuar algunos procesos como la liquidación final y la liquidación presupuestal con aplicación al equilibrio financiero del contrato.

Se anexa:

- Copia del acta de Interventoría Nro. 7
- Copia de la factura de venta por valor de \$4.333.000 que corresponde al pago del mes de Octubre con aplicación del equilibrio contractual.



#### **4. RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene alcance disciplinario, el cual será trasladado ante la autoridad competente.

La Red de Salud del Norte debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica ante el Sector Salud, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con las Resoluciones 0100.24.03.011.003 del 18 marzo de 2011 y 0100.24.03.11.011 de mayo 20 de 2011.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**HÉCTOR FABIO VARELA GÓMEZ**

Director Técnico

